

En Madrid, a 2 de febrero de 2021

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de otra información relevante

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre Abuso de Mercado y 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. ("Vértice" o la "Sociedad") comunica la siguiente información:

Adquisición de licencia audiovisual autonómica de la CCAA de Galicia

Se informa que se ha alcanzado acuerdo con la entidad RADIO POPULAR, S.A. para la adquisición de la licencia de televisión digital terrestre autonómica en el ámbito territorial de la Xunta de Galicia.

Como se anticipó en la información relevante publicada el día 25 de enero de 2021, con número de registro de la CNMV 6758, esta operación ampliará la cobertura territorial y audiencia del canal BOM CINE de esta Sociedad, con el consecuente impacto económico y de posicionamiento en el ranking de mejores canales nacionales (fuente Kantar).

La presente adquisición forma parte de la estrategia de la compañía encaminada a convertirse en el tercer operador televisivo privado nacional.

El acuerdo queda condicionado a la previa tramitación administrativa reglada.

Atentamente,

D. Javier Calvo Salve

Secretario del Consejo de Administración de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.